



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 del ejercicio de 2022*

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de diciembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.906,50
6.	Inversiones reales	51.104,34
	Total aumentos	58.810,84

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.100,75
8.	Activos financieros	32.710,08
	Total aumentos	58.810,84

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 3 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Javier Lozano Izquierdo